

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO**

CTIA
RECURRENTE

v.

NEGOCIADO DE TELECOMUNICACIONES
DE PUERTO RICO
RECURRIDA

NÚM. CASO: JRSP-NET-2022-0002
JRT-2000-OA-0001

SOBRE: Informe de Revendedores de
Servicios

Cesar de Revender Servicios a Compañías
No Certificadas y/o Registradas

RESOLUCIÓN

Examinado el recurso de Revisión Administrativa y recibidos los autos originales del caso, la Junta Reglamentadora de Servicio Público adjudicará los méritos del recurso oportunamente.

Notifíquese y Publíquese.



Edison Avilés Deliz
Presidente



Milagros Jennisca Rodríguez Correa
Miembro Asociada

vacante

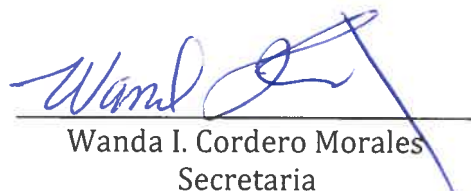
Miembro Asociado(a)

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Junta Reglamentadora de Servicio Público el 12 de abril de 2022. Certifico, además, que el 12 de abril de 2022, se envió por correo electrónico a: CTIA y al Negociado de Telecomunicaciones; y he procedido con el archivo en autos de la Resolución con relación al Procedimiento Núm. JRSP-NET-2022-0002.

COMPAÑÍA	REPRESENTANTE	CORREO ELECTRÓNICO
CTIA	LCDO. ARNALDO A. MIGNUCCI GIANNONI	amignucci@mignuccilaw.com
NEGOCIADO DE TELECOMUNICACIONES	LCDO. WILLIAM A. NAVAS GARCÍA PRESIDENTE	wnavas@jrsp.pr.gov

Para que así conste, firmo la presente hoy 12 de abril de 2022, en San Juan, Puerto Rico.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria